



Asamblea General

Distr. general
5 de septiembre de 2000
Español
Original: inglés

Quincuagésimo quinto período de sesiones

Temas 19 y 57 del programa provisional*

Admisión de nuevos Miembros en las Naciones Unidas

Aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas

Nota verbal de fecha 5 de septiembre de 2000 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de China ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de la República Popular China ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Secretario General de las Naciones Unidas y tiene el honor de informarle de que la Misión de China ante las Naciones Unidas atribuye importancia al deseo de Tuvalu de ser admitido como Miembro en las Naciones Unidas. Al considerar la admisión de Tuvalu en las Naciones Unidas, la Misión de China estima indispensable que se respeten plenamente los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, que se aplique plenamente la resolución 2758 (XXVI) de la Asamblea General, de 25 de octubre de 1971, y que el nuevo Estado Miembro cumpla con las obligaciones que le impone la Carta y aplique las resoluciones de las Naciones Unidas.

De conformidad con esta posición de principio, a la Misión de China no le es posible sumarse al consenso de la Asamblea General sobre la admisión de Tuvalu como Miembro de las Naciones Unidas.

La Misión de China espera que, tras su incorporación a las Naciones Unidas, Tuvalu cumpla estrictamente las resoluciones de las Naciones Unidas, incluida la resolución 2758 (XXVI) de la Asamblea General.

La Misión de China agradecería al Secretario General que tuviera a bien hacer distribuir el texto de la presente nota verbal como documento de la Asamblea General en relación con los temas 19 y 57 del programa provisional.

* A/55/150.